



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: Munimiguelcheca@hotmail.com

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 103-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 14 de marzo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA

VISTO:

El Informe N° 047-2019-MDMCH-GDUEI/LAGT de fecha 06/30/2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Resolución Gerencial N° 003-2019/MDMCH-GDUEI; referentes a la Ficha de Actividad de Mantenimiento denominada **“REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE TRIBUNA EN EL ESTADIO VÍCTOR MONTERO ZAPATA, DEL CENTRO POBLADO DE SOJO DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 08-2019-MDMCH-GDL del 11.02.2019, el Gerente de Desarrollo Económico Local remite un Acta de acuerdos, de la reunión sostenida entre el alcalde distrital y funcionarios con los representantes de los equipos que conforman la Liga Distrital de Fútbol del distrito; donde se pone de conocimiento las deficiencias en las tribunas del Estadio Municipal “Víctor Montero Zapata”.

Que, mediante Informe N° 005-2019-MDMCH/SG del 13.02.2019, se dispone que el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura elabore una Ficha Técnica de Mantenimiento, que tenga por finalidad cambiar el techado de las tribunas del sector oeste del Estadio Municipal “Víctor Montero Zapata”.

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2019-MDMCH/EFAT del 06.03.2019, el Ing. Edward Felipe Agurto Tejada – Asistente de la Subgerencia de Estudios y Formulación de Proyectos remite la Ficha Técnica de Mantenimiento solicitada.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 003-2019/MDMCH-GDUEI del 06.03.2019, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura en su Artículo Primero resuelve: Aprobar el presupuesto de la Ficha Técnica denominada **“REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE TRIBUNA EN EL ESTADIO VÍCTOR MONTERO ZAPATA, DEL CENTRO POBLADO DE SOJO DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”**, por el valor referencial de S/. 57,002.57, con un plazo de ejecución de 15 días calendarios, con precios vigentes al mes de marzo del 2019 y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta.

Que, mediante Informe N° 047-2019-MDMCH-GDUeI/LAGT del 11.03.2019, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación de los Términos de Referencia para la ejecución de la Ficha Técnica en mención.

.../// va a folio N° 02





MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: Munimiguelcheca@hotmail.com

.../// VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 103-2019-MDMCH-A DE FECHA 14-03-2019

Que, mediante Proveído N° 354-2019/MDMCH-GM, el despacho de Gerencia Municipal solicitar aprobar mediante acto resolutivo los Términos de Referencia presentados la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para continuar con el trámite administrativo según corresponde.

De conformidad con lo informado, revisado y analizado por las áreas competentes: Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos; asimismo, estando a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa.

SE RESUELVE:

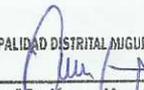
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Términos de Referencia para la ejecución de la Ficha Técnica Denominada "REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DE TRIBUNA EN EL ESTADIO VÍCTOR MONTERO ZAPATA, DEL CENTRO POBLADO DE SOJO DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", con un valor referencial de S/. 57,002.57, con un plazo de ejecución de 15 días calendarios, con precios vigentes al mes de marzo del 2019 y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta. Siendo el desagregado por componente de la siguiente manera:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
01	Ejecución de Actividad	54,002.57
02	Supervisión	3,000.00
Valor Referencial Total		57,002.57

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas que resulten pertinentes para que realicen las acciones necesarias para su ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C/c archivo
SGAYCP
GDUel
GPyP.
GAyF.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE